

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS “RIO IZANA”****APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2014**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Mancomunidad para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) PRESUPUESTO	TOTAL INGRESOS .....	111.960
	INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Tasas y otros ingresos.....	73.150	Gastos de personal .....
Transferencias corrientes.....	38.760	Gastos en bienes corrientes y servicios .....
Ingresos patrimoniales.....	50	Gastos financieros .....
		TOTAL GASTOS .....
		111.960

## II) PLANTILLA.

a) *Plazas de funcionarios.*1. *Habilitación Nacional.*1.1. *Secretario: 1 (Acumulación)*2. *Plazas de personal laboral.*2.1. *Contratación a tiempo total: 1*

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardelcuende, 30 de febrero de 2014.– El Presidente, Mariano Hernández Cedazo. 320

BOPSO-18-14022014